



Código de conducta para proveedores

A modo de introducción

Smurfit Kappa («SK»), una empresa FTSE100, es una de las empresas líderes a nivel mundial en la fabricación de embalajes elaborados con papel, con una plantilla de unos 46.000 empleados distribuida en más de 350 plantas de producción ubicadas en 35 países y con una facturación de 8.500 millones de euros en 2020. Estamos localizados en 23 países europeos y en 12 del continente americano. Somos la única empresa de nuestra actividad a gran escala que estamos presentes a nivel regional en América Latina.

SK está totalmente comprometida a la realización de su actividad empresarial conforme a los más altos niveles de ética. Nuestro Código de conducta para proveedores (el «Código») refleja nuestra dedicación a la integridad y firmeza en el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables, el comportamiento ético y el compromiso con la calidad y el servicio.

Nuestro Código

El Código se aplica a todos nuestros proveedores de todo el mundo y SK exige que lo cumplan sus proveedores, empleados, colaboradores, entidades afiliadas, subcontratistas, agentes o cualquier persona que actúe en nombre de los proveedores. Su responsabilidad, como proveedor de SK, es cumplir el Código, así como todas las leyes, normas y regulaciones aplicables.

- **Cumplimiento de la ley:** Entendemos que el futuro éxito de nuestros proveedores depende de una buena comprensión de las leyes y normas aplicables a su negocio dondequiera que desarrollen su actividad. Establecemos un estándar mínimo de absoluto cumplimiento de la ley y esperamos que nuestros proveedores se rijan por los estándares más altos de cumplimiento normativo.
 - Ley contra el soborno y contra la corrupción: Nuestros proveedores no deben ofrecer, prometer o dar una ventaja económica o de otro tipo que pudiera interpretarse como un acto de soborno hacia otro empleado de SK para animarlo a proporcionar a SK un favor o ventaja comercial.
 - Competencia leal y Prácticas comerciales: La política del proveedor debe ser la de cumplir absolutamente todos los aspectos de las leyes locales, nacionales e internacionales sobre la competencia y contra el monopolio en cualquier lugar en el que el proveedor pretenda hacer negocios.
- **Comportamiento ético:** Nuestros proveedores mantendrán un nivel de comportamiento personal fundamentalmente respetuoso y justo en el que la absoluta integridad y honestidad de cada uno de nuestros empleados esté fuera de toda duda.
 - Mano de obra: Nuestros proveedores prohibirán la discriminación, el acoso, la intimidación y cualquier práctica injusta en la realización de su trabajo diario y emplearán, contratarán y darán formación sin tener en cuenta raza, color de piel, sexo, orientación sexual, edad, religión, credo, nación de origen, minusvalía ni cualquier otro estado legalmente protegido en aquellos países en los que desarrollen su actividad empresarial.
 - Sociedad y Ciudadanía: Nuestros proveedores cumplirán los principios manifestados en la Declaración de los derechos humanos de las Naciones Unidas y los Principios y Derechos laborales fundamentales desarrollados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Código base de la Iniciativa de Comercio Ético (ICE) en todos los países en los que los proveedores tengan presencia.

Esto significa que nuestros proveedores deberán:

- respaldar la libertad de asociación y la negociación colectiva;
- prohibir la mano de obra infantil y los trabajos forzados;
- tratar a los empleados con humanidad;
- respetar las contribuciones de los empleados;
- compensar de forma justa sin deducción salarial como medida disciplinaria;
- fomentar la formación y el desarrollo continuos,
- promover la participación en la comunidad.

- Salud y Seguridad: Nuestros proveedores tendrán políticas de seguridad, usarán los sistemas de seguridad relevantes y buscarán continuamente nuevas maneras de mejorar los procedimientos para garantizar la salud y la seguridad.
- Protección del medio natural: Nuestros proveedores se comprometerán a proteger el medio humano y natural mediante una utilización eficiente de los recursos y una actuación diseñada a la prevención de la contaminación, al fomento del reciclaje, al uso sostenible de los recursos naturales, a la minimización de los residuos y al respeto a personas indígenas y los medios de vida tradicionales.
- **Compromiso con la calidad y el servicio:** Esperamos que nuestros proveedores se alineen con nuestro compromiso con la calidad y el servicio y, puesto que nos esforzamos en contribuir para lograr buenas relaciones con las comunidades locales en las que trabaja SK, esperamos que nuestros proveedores hagan lo mismo.

Se pide a nuestros proveedores que se unan a la iniciativa del Pacto Mundial de la ONU y a Sedex (el Intercambio de Información Ética de Proveedores). Pedimos a nuestros proveedores que respalden, según corresponda, al menos los objetivos de desarrollo sostenible en los que Smurfit Kappa pueda causar un impacto. Estos objetivos de desarrollo sostenible son los siguientes: N.º 15 (bosques), 13 y 7 (cambio climático), 12 (residuos), 6 (agua) y 3 (personas).

SK ha creado este Código para esclarecer los principios y las expectativas de los proveedores que trabajan con SK. Estos principios constituyen una parte importante de nuestro proceso de evaluación y selección de proveedores. El Código respalda la Política de Compras responsable y sostenible de Smurfit Kappa. Nuestros proveedores deberán tener en cuenta y cumplir tanto la Política como el Código. Nuestros proveedores deberán implementar los programas de cumplimiento y supervisión pertinentes para garantizar el seguimiento de este Código, así como de las leyes y normativas relevantes. El cumplimiento del Código se confirma al firmar una declaración cada tres años. SK realizará cada tres años auditorías de sus proveedores para supervisar y asegurar el cumplimiento de esta política. El principal centro de atención serán los proveedores de materiales clave para SK.

SK espera que sus proveedores comuniquen adecuadamente este Código a sus entidades afiliadas, colaboradores, empleados, subcontratistas, proveedores, agentes y otras personas con las que los proveedores desarrollen actividades comerciales en su cadena de suministro.

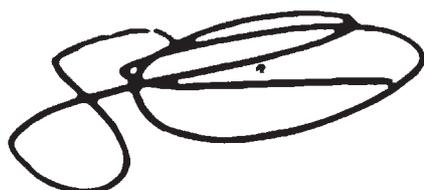
SK evaluará el Código de vez en cuando teniendo en cuenta las novedades y los cambios presentes en cualquier área que corresponda.

Para obtener más información:

Departamento de Sostenibilidad del Grupo

Smurfit Kappa
Beech Hill, Clonskeagh, Dublin 4, Irlanda
+353 1 202 7000
www.smurfitkappa.com

Fecha: 08.11.21



Garrett Quinn

Director de Sostenibilidad
+353 1 202 7180
Garrett.Quinn@smurfitkappa.com